PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR RAFAEL ANTONIO TORRES RAMOS CONTRA INVERSIONES Y TRANSPORTES YASEB S.A.S. RADICADO 23-001-31-05-005-2022-00065.

NOTA SECRETARIAL. Montería, junio 28/2022.
Al despacho del señor juez le informo que se encuentra pendiente celebrar audiencia.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES.
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Examinado el expediente, se evidencia que por error involuntario y de buena fe se emitieron dos providencias fijando fecha para celebrar audiencia, en calenda 18 de mayo y 10 de junio del año que avanza, indicándose en la primera de estas que, para el 07 de julio de los cursantes se adelantarían las audiencias consagradas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, mientras que en la segunda, se indicó que se evacuaría la primera de estas.

Así las cosas y luego de verificar la agenda del despacho, imposibilitaría la realización de ambas audiencias como inicialmente se había indicado, por lo que se dejará sin efectos la decisión emitida el pasado 18 de mayo de 2022, notificada mediante estado No 62 del 19 de mayo de 2022 y en su lugar se tendrá lo resuelto en el proveído **10 de junio de 2022.**

Por lo anterior, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efectos el auto de fechas 18 de mayo de 2022, mediante el cual se citaba a las partes a celebrar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, mantener incólume la decisión emitida el 10 de junio del año que avanza, mediante el cual se fijó el día **7 de julio de 2022 a las 09:00 de la mañana,** como fecha y hora para adelantar la audiencia

de conciliación, decisión de excepciones previas, fijación de litigio y decreto de pruebas.
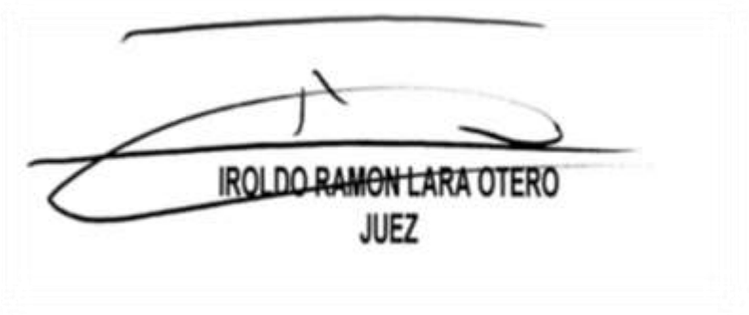
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE